

Quillota, 22 de abril de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 5125 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°1761/2022 de 06 de abril de 2022 de Director del Departamento de Salud de Quillota a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se autorice la Contratación Directa de Servicios Conexos para **Habilitar Funcionamiento de Salas de Hidropack de Centro de Salud Doctor Miguel Concha y de CESFAM San Pedro**, esto debido a la realización de trabajos complementarios derivados de licitación previamente realizada.

Cabe mencionar que los servicios fueron contratados a través de licitación Nro. 2832-55-LE21 y orden de compra Nro. 2832-1594-SE21 de fecha 06 de enero de 2022 para la Mantención Correctiva y Reparación de Bombas Elevadoras de Agua Potable y Sistema Hidropack del Departamento de Salud de la Municipalidad de Quillota.

El fundamento de la contratación se encuentra en lo dispuesto en el artículo Nro. 10, numeral 7 letra a) de la ley Nro. 19.886 y su reglamento, que dice “si se requiere contratar la prórroga de un contrato de suministro o servicio, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para la necesidad de la entidad y solo por el tiempo en que procede a un nuevo proceso de compra, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1000 UTM.

Debido a lo antes mencionado, se sugiere realizar la contratación de los servicios vinculados directamente con el objeto principal del contrato suscrito con anterioridad, al oferente identificado como:

NOMBRE	MARCELO DIAZ JOFRE
RUT	11.815.873-3.
DOMICILIO	UNION 880 QUILPUE
FONO	985592393
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO DIAZ JOFRE
RUT	11.815.873-3
DOMICILIO	UNION 880 QUILPUE.
FONO	985592393
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$1.904.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
CAUCIÓN	NO APLICA, SEGÚN ART. N°31, DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	NRO. 720 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022 POR UN MONTO DE \$1.904.000, IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA.
INSPECTOR TÉCNICO	RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO DE RECURSOS FÍSICOS O QUIEN LE SUBROGUE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Finanzas SALUD 5. Adquisiciones SALUD 7. Secretaría Municipal. 8. Unidad Técnica Programática SALUD.

OCS/DMB/jlm/sgf.-

2. Sistema de Requerimientos ID 321 de 14.03.2022;
3. Cotización de Prestación de Servicios de 21.02.2022 emitido por Representante Legal de MD INGENIERÍA;
4. Sistema de Requerimientos ID 322 de 14.03.2022;
5. Cotización de Prestación de Servicios de 17.02.2022 emitido por Representante Legal de MD INGENIERÍA;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°720 de 04.04.2022, emitido por la Sub Directora de Finanzas Departamento de Salud, por un monto de **\$1.904.000.-** (Un millón novecientos cuatro mil pesos);
7. Decreto Alcaldicio N°10876 de 29 de diciembre de 2021 que adjudicó la Licitación Pública denominada **“SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE BOMBAS ELEVADORAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE HIDROPACK, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, licitada a través del Sistema Mercado Público Adquisición N°2832-55-LE21;
8. Orden de Compra N°2832-1594-SE21 fecha envío OC de 06 de enero de 2022 de MARCELO PATRICIO DÍAZ JOFRÉ, por \$6.277.250.-;
9. Identificación del Proponente - Formulario N°1;
10. Correo Electrónico de Departamento de Salud Municipal de fecha 13.04.2022, en que se adjunta oficio N°1761 emitido por la Encargada de Adquisiciones Municipal;
11. Informe Técnico del proyecto denominado **“SERVICIO DE MANTENCIÓN CORRECTIVO Y REPARACIÓN DE BOMBAS ELEVADORAS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE HIDROPACK, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”**, de fecha 18 de abril de 2022, emitido por Jefe Área Recursos Físicos del Departamento de Salud I. M. de Quillota;
12. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Dirección SALUD 4. Finanzas SALUD 5. Adquisiciones SALUD 7. Secretaría Municipal. 8. Unidad Técnica Programática SALUD.
- OCS/DMB/jlm/sgf.-

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** la Contratación Directa de Servicios Conexos para **Habilitar Funcionamiento de Salas de Hidropack de Centro de Salud Doctor Miguel Concha y de CESFAM San Pedro**, al oferente identificado como:

NOMBRE	MARCELO DIAZ JOFRE
RUT	11.815.873-3.
DOMICILIO	UNION 880 QUILPUE
FONO	985592393
REPRESENTANTE LEGAL	MARCELO DIAZ JOFRE
RUT	11.815.873-3
DOMICILIO	UNION 880 QUILPUE.
FONO	985592393
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	\$1.904.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS.
CAUCIÓN	NO APLICA, SEGÚN ART. N°31, DECRETO 250 APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY N°19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	NRO. 720 DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2022 POR UN MONTO DE \$1.904.000, IMPUESTO INCLUIDO.
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ORDEN DE COMPRA.
INSPECTOR TÉCNICO	RODRIGO VALENCIA MEDINA, ENCARGADO DE RECURSOS FÍSICOS O QUIEN LE SUBROGUE

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la adquisición se formalizará mediante Orden de Compra.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Director de Departamento de Salud Municipal las medidas necesarias para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
 2. Administración Municipal
 3. Dirección SALUD
 4. Finanzas SALUD
 5. Adquisiciones SALUD
 7. Secretaría Municipal.
 8. Unidad Técnica Programática SALUD.
- OCS/DMB/jlm/sgf.-